

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8154 *ALMA TECHNOLOGIES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE),
ANDANZA TECHNOLOGIES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el socio único de las mercantiles "Alma Technologies, S.L." (anteriormente Alma Technologies, S.A. con N.I.F. A-80785280), y "Andanza Technologies, S.L." (anteriormente Andanza Technologies, S.A. con N.I.F. A-82574997), decidió el día 2 de noviembre de 2021, la fusión por absorción de "Andanza Technologies, S.L." (Sociedad Absorbida) por parte de "Alma Technologies, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente "Alma Technologies, S.L.", subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión por absorción suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 29 de noviembre de 2021.- El Administrador Único de las entidades "Alma Technologies, S.L." y "Andanza Technologies, S.L.", Demetrio Suárez Castro.

ID: A210064139-1